

“Chipre es otra Alejandreta en la historia de Turquía. El poder de Turquía asegurará una vida honorable a los chipriotas turcos del mismo modo que lo hizo en Alejandreta, anexándola y poniéndola bajo el dominio de Turquía.”

Ahora hay una nueva y significativa indicación de que se persigue ese objetivo en un mapa publicado en el boletín informativo del Gobierno turco del 1° de enero de 1966 (publicado por la Embajada de Turquía en Washington). En este mapa, Chipre aparece como si formara parte del territorio de Turquía. El boletín contiene también una declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía en la que amenaza a Chipre con intervención y acción militar. Siendo ésta una publicación oficial del Gobierno turco, el Boletín refleja sus designios expansionistas con respecto a Chipre.

El empleo de la fuerza para el logro de tales designios, con la partición como primer paso, está implícito en toda la política de Turquía con respecto a Chipre. La reciente declaración del Primer Ministro turco, Sr. Demirel (citada en mi carta del 14 de febrero de 1966 [S/7138]), de que “si es necesario, Turquía recurrirá a la fuerza a fin de obtener una solución justa a la cuestión de Chipre”, es otro claro indicio: “Solución justa” evidentemente significa una “solución turca”.

Las repetidas amenazas turcas de agresión no quedaron en letra muerta. La aviación turca bombardeó a Chipre en agosto de 1964, causando cientos de víctimas civiles. Durante los dos últimos años, en el puerto de Alejandreta se han venido haciendo afebrados preparativos militares para la proyectada invasión de Chipre. Los buques turcos de guerra y de transporte de tropas han zarpado con ese fin en más de una ocasión. En dos oportunidades fue la convocación urgente del Consejo de Seguridad la que evitó la calamidad de una guerra. En otra, fue un aliado de Turquía, miembro de la OTAN, el que le advirtió de las graves consecuencias que esa aventura causaría a la propia Turquía.

El objetivo de la invasión planeada no era un secreto. Consistía en ocupar “una parte de Chipre con el propósito de efectuar una forma de partición”, según el entendimiento general y tal como se menciona en la carta del Presidente Johnson al Primer Ministro Inonu, de fecha 5 de junio de 1965. La ocupación de una

parte del territorio sería el preludio a la ocupación de todo el conjunto, como se ilustraba en el mapa del boletín antes citado. Para encubrir estas maquinaciones siniestras se invoca el viejo argumento de la supuesta protección de la minoría turca en la isla. El histórico pueblo chipriota, en todo caso, defendería con abnegación y firmeza la libertad y la unidad de su patria contra cualquier agresión.

Sin embargo, el expansionismo mediante el empleo de la fuerza y la diplomacia de la cañonera son cosas del pasado que no pueden permitirse en esta era de las Naciones Unidas. La declaración de 1960 contra el colonialismo, la reciente declaración contra la intervención, que refuerza a la Carta de las Naciones Unidas, y la resolución 2077 (XX) de la Asamblea General, relativa a Chipre, debieran haber servido para despertar a la realidad actual y al espíritu mundial de los tiempos en que vivimos.

Fiel a un imperialismo fuera de actualidad, sin embargo, Turquía persiste en mantener la división y la discordia en Chipre e impide por la fuerza a los chipriotas turcos retornar a la paz y la normalidad, sometiéndolos a interminables penurias físicas y morales por el terrorismo despiadado de sus militares.

Es evidente que, mediante esta política, Turquía no solamente viola las obligaciones fundamentales que le impone la Carta, sino que virtualmente se coloca fuera de la órbita de las Naciones Unidas y de las normas internacionales jurídicas y morales.

Mi Gobierno tiene el deber de defender al Estado de toda amenaza o intervención exterior que pueda poner en peligro su independencia, su integridad territorial y su unidad, y de proteger la libertad y la seguridad de todos sus ciudadanos. Por lo tanto, es mi deber señalar a la atención de Vuestra Excelencia, del Consejo de Seguridad y de los miembros de las Naciones Unidas las graves consecuencias de esta política de Turquía, que constituye un obstáculo a la solución pacífica del problema de Chipre y una amenaza permanente a la paz internacional.

Le agradeceré se sirva disponer que el texto de la presente carta sea distribuido como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Zenon ROSSIDES  
Representante Permanente de Chipre  
ante las Naciones Unidas

## DOCUMENTO S/7156\*

Nota verbal, de 17 de febrero de 1966, dirigida al Secretario General por el representante de Hungría

[Original: inglés]  
[21 de febrero de 1966]

El Representante Permanente de la República Popular Húngara ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y, en relación con las notas del Secretario General TR 300 SORH y PO 230 SORH (1), de 10 y 30 de noviembre de 1965, respectivamente, por las que se transmitieron los textos de la resolución 2022 (XX) de la Asamblea General y de la resolución 217 (1965) del Consejo de Seguridad, relativas a Rhodesia del Sur, tiene el honor de comunicar lo siguiente:

El Gobierno húngaro ha declarado repetidas veces que reconoce plenamente el derecho inalienable del pueblo de Zimbabwe a la libertad y a la independencia.

El Gobierno húngaro condena enérgicamente las maquinaciones del neocolonialismo en Rhodesia del Sur y su tentativa de perpetuar la discriminación racial, y expresa su simpatía y su solidaridad a los millones de africanos de Rhodesia en su lucha por la auténtica independencia.

Tal posición fue reiterada recientemente en el discurso pronunciado en el Parlamento el 28 de enero de 1966 por el Ministro de Relaciones Exteriores,

\* Publicado también con la signatura A/6268.

János Peter, quien declaró, entre otras cosas: "Hemos acogido con satisfacción y hemos apoyado por los conductos diplomáticos las medidas tomadas por la Organización de la Unidad Africana contra el régimen ilegal e inhumano de Rhodesia del Sur. Hemos exhortado a que, teniendo en cuenta las exigencias de los Estados africanos, la potencia colonial, es decir, el Gobierno del Reino Unido, facilite la solución de ese peligroso problema creado por el sistema colonial."

Hungría no ha mantenido sino relaciones muy limitadas con Rhodesia del Sur por conducto de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y de la Organización Meteorológica Mundial. En cumplimiento de las decisiones de tales organizaciones, el Ministerio de

Transportes y de Comunicaciones de Hungría ha suspendido los servicios telegráficos, telefónicos y de telex que mantenía con Rhodesia del Sur, y la Oficina Meteorológica de Hungría ha dejado de enviar sus publicaciones a Rhodesia del Sur.

Las medidas expuestas demuestran claramente que el Gobierno húngaro ha dado cumplimiento a la resolución 2022 (XX) de la Asamblea General, de 5 de noviembre de 1965.

El Representante Permanente de Hungría agradecería que se distribuyera la presente nota como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

#### DOCUMENTO S/7157\*

Nota verbal, de 15 de febrero de 1966, dirigida al Secretario General por el representante de Ceilán

[Original: inglés]  
[21 de febrero de 1966]

El Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Ceilán ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y, con referencia a su nota No. TR. 300 SORH, del 12 de noviembre de 1965, y a la resolución 217 (1965), aprobada por el Consejo de Seguridad el 20 de noviembre de 1965, tiene el honor de comunicarle que, inmediatamente después de hecha la declaración ilegal de independencia el 11 de noviembre de 1965, el Gobierno de Ceilán anunció su decisión de no reconocer al actual régimen de Rhodesia del Sur. De conformidad con esa decisión, el Gobierno de Ceilán ha tomado las medidas siguientes contra ese régimen:

1) Ha tomado medidas para romper todos los vínculos comerciales y económicos con Rhodesia del Sur;

2) Ha excluido a Rhodesia del Sur de la Lista de Territorios;

3) Ha colocado bajo control especial todas las transacciones financieras con Rhodesia del Sur;

4) Ha decidido no reconocer ningún pasaporte ni otro documento de viaje expedido el 11 de noviembre de 1965 o después de esta fecha por el actual régimen de Rhodesia del Sur, ni los pasaportes expedidos antes de la declaración unilateral de independencia y renovados después del 11 de noviembre de 1965 por ese régimen, y ha dado instrucciones de que no se permita desembarcar en Ceilán a los portadores de dichos documentos de viaje y de que no se les expidan visados.

El Gobierno de Ceilán sigue observando la situación en Rhodesia del Sur y adoptará de tiempo en tiempo las medidas ulteriores contra el actual régimen de Rhodesia del Sur que estime necesarias.

El Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Ceilán ante las Naciones Unidas agradecería al Secretario General que se sirviera disponer que esta nota sea distribuida como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

\* Publicado también con la signatura A/6269.

#### DOCUMENTO S/7158

Carta, de 22 de febrero de 1966, dirigida al Secretario General por el representante de Grecia

[Original: inglés]  
[23 de febrero de 1966]

Continuando mi carta del 12 de febrero de 1966 [S/7137], tengo el honor de informarle de que la fuerza aérea turca ha cometido dos nuevas violaciones del espacio aéreo griego en las circunstancias que se describen a continuación.

El 20 de febrero de 1966, a las 16.30 hora local, cinco aviones turcos de reacción, volando en formación y a muy baja altura, violaron el espacio aéreo de Grecia a 150 metros al nordeste de Néa Víssi, Orestías.

El mismo día, a las 11.16 hora local, un avión turco sobrevoló las costas septentrionales de la isla de Mitilíni y se internó cinco millas en territorio de la isla. El vuelo sobre el territorio griego duró tres minutos. Luego el avión se dirigió hacia el este y volvió a entrar en el espacio aéreo turco a las 11.17 horas.

Le agradeceré se sirva disponer que el texto de esta carta sea distribuido como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Alexis S. LIATIS  
Representante Permanente de Grecia  
ante las Naciones Unidas